

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40752 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Canarias en el trámite de información pública sobre el expediente de solicitud por parte de Ventura Surf, S.L de concesión de ocupación del dominio público marítimo – terrestre para el Desarrollo de actividad náutica (windsurf) en Corralejo, T.M. de La Oliva, isla de Fuerteventura, Las Palmas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo – terrestre por parte de Ventura Surf, S.L para el desarrollo de actividad náutica (windsurf) en Corralejo, T.M. de La Oliva, Fuerteventura, Las Palmas.

La documentación que sirve de base a la solicitud estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas de Canarias, Explanada Tomás Quevedo Ramírez s/n, Edificio de la Autoridad Portuaria 4º planta, 35008, Las Palmas de Gran Canaria, en horario hábil de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Para poder acceder al expediente se deberá solicitar cita previa a través del correo electrónico bnz-dccanarias@miteco.es.

Asimismo, se informa que se tendrá acceso a una copia del expediente de solicitud de concesión en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el área Costas y Medio Marino, sección de Participación pública o a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/35-cnc-venturasurf.aspx>

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, de la Ley 22/1988, de Costas, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo – terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias, Rafael López Orive.

ID: A200054531-1